

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 13 de mayo de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—9.134.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 55/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Juan Ayala Rodríguez y doña Ana María Pacheco Toledo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 13 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda tipo dúplex, sito en Alcalá del Valle, en avenida de la Libertad, número 15, primero. Tiene una extensión superficial en su primera planta de 60 metros cuadrados, y en la segunda, de unos 40 metros cuadrados edificados y otros 10 metros cuadrados destinados a terraza. La primera planta se compone de comedor, sala de estar, cocina y cuarto de baño, además del patio interior cubierto. La segunda planta se compone de dos dormitorios y terraza. Es anexo a esta vivienda un zaguán de entrada con puerta independiente que da a la calle de su situación, que, a través de ella y por medio de una escalera, da a un pequeño rellano de entrada a la misma. Por otra escalera situada en su parte interior se da acceso a la segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 396, libro 45, folio 207, finca número 3.886, inscripción tercera. El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 5.553.500 pesetas (la primera).

Se previene a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 5.553.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—8.964.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 193/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Diego Valle Capote, doña Caridad Gumier Moreno, doña Vanessa y don Leonardo Valle Gumier, representados por el Procurador don José María Sevilla Ramírez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que al final se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

a) Finca rústica, número 1.113-N, molino harinero llamado de «Algarrobo», situado en la orilla derecha del río Guadalete, por debajo de la Peña Cómputa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 681, libro 300, folio 112, inscripción 27, situada la finca en Arcos de la Frontera, con superficie de 6.700 metros 99 decímetros 18 centímetros 640 milímetros cuadrados. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 6.687.600 pesetas.

b) Finca urbana, número 4.907-N, situada en calle Algarrobo, número 28, duplicado, de Arcos de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 681, libro 300, folio 114, inscripción séptima, con superficie de 163 metros 49 decímetros cuadrados. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 9.942.400 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los tipos de subasta es de 6.687.600 pesetas y 9.942.400 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—8.962.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 110/1997 se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Lifante y doña Lidia González Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1998, para la segunda, el día 23 de junio de 1998, y para la tercera el día 23 de julio